

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

**ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Comité Directivo Virtual No.72 PDA Boyacá)**

DATOS GENERALES

FECHA:	20 de febrero de 2023
HORA:	10:00 am
LUGAR:	Reunión virtual
ASISTENTES:	Yemmy Paola Suárez Ramírez, profesional de apoyo DTO. Diego Higuera - Director técnico y Operativo. Julián Alfonso Camargo - Gerente ESPB S.A. ESP Sandra Paola Javela - Líder PDA Boyacá, Subdirección de Programas.
INVITADOS:	NA

ORDEN DEL DIA:

El Departamento de Boyacá por medio de su Gestor Departamental del PDA, hace la citación a la sesión No.72 del Comité Directivo del PDA que se realizará el día 21 de febrero del 2023 de forma virtual, es pertinente manifestar que se realizó la asistencia técnica en cuanto a la estructuración de los documentos soporte, en ese sentido se proyectó el respectivo voto teniendo en cuenta lo siguiente:

El orden del día propuesto por el Gestor es el Siguiente:

1. Llamado a lista.
2. Presentación y aprobación de la modificación de las fuentes de financiación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020-2023.
3. Presentación y aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI capítulo 2023.
4. Presentación y aprobación de la modificación del PEI capítulo 2023 - Componente Aseguramiento de la Prestación de los Servicios para asignación de recursos.
5. Presentación y aprobación de la modificación del PEI capítulo 2023 - Componente Inversión en Infraestructura para asignación de recursos.
6. Presentación y aprobación del PEI capítulo 2023 – Componente Ambiental para asignación de recursos.
7. Presentación y aprobación del PEI capítulo 2023 – Componente de Gestión del riesgo sectorial para asignación de recursos
8. Designar al municipio de Belén como ejecutor de la obra civil de un proyecto.
9. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Llamado a lista.

Se da inicio al precomité con la presencia de profesionales del equipo Gestor del PDA Boyacá y la líder PDA Boyacá del MVCT.

2. Presentación y aprobación de la modificación de las fuentes de financiación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020-2023.

Se recomienda la aprobación de la modificación fuentes de financiación del PEI 2020 - 2023 así:

Nación - audiencias públicas \$1.350.170.850
Nación - paquete reactivación económica compromiso por Colombia \$5.190.594.821,88
SGP departamento \$46.371.334.643,72
Regalías directas departamento \$12.259.000.628,29
Sistema general de regalías – SGR departamento \$1.782.168.793,57
Otros recursos del departamento \$5.326.038.021,78
SGP municipio \$69.265.804.702,11
SGP vigencias futuras 2023 municipio de toca \$162.529.372,00
Regalías directas municipio \$1.753.842.302,91
Recursos propios municipio \$553.090.813,96
Recursos autoridad ambiental \$1.588.328.978

Valor PEI 2020 - 2023: \$ 145.602.903.928

Notas:

La modificación del PEI 2020 - 2023 se realiza teniendo en cuenta la información remitida por el Gestor del PDA de Boyacá.

3. Presentación y aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI capítulo 2023.

Se recomienda la aprobación de la asignación de recursos para el desarrollo del capítulo 2023 del PEI, así:

Nación - audiencias públicas \$1.350.170.850
Nación - paquete reactivación económica compromiso por Colombia \$289.827.420
SGP departamento \$20.700.837.298,83
Regalías directas departamento \$3.314.954.597,29
Sistema general de regalías – SGR departamento \$1.091.563
Otros recursos del departamento \$2.480.869.439
SGP municipio \$48.505.459.049,61
SGP vigencias futuras 2023 municipio de toca \$162.529.372,00
Regalías directas municipio \$783.788.846,91
Recursos propios municipio \$439.691.181,96
Recursos autoridad ambiental \$1.588.328.978

Valor PEI capítulo 2023: \$79.617.548.596

Notas:

Se aprueba modificación de las fuentes de financiación con base en: Disponibilidad de recursos al 31 de diciembre de 2022 del Patrimonio Autónomo FIA, menos CDRs 2022, Proyección de recursos convenio cooperación del municipios vinculados, proyección de recursos CAR por 1.500.000.00 y proyección de SGP-APSB del Departamento y otros recursos del Departamento por \$2.333.944.616 (Estos últimos en proceso de ser transferidos al FIA).

La aprobación de la asignación de fuentes se realiza como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta que dichas fuentes se encuentran proyectadas para la vigencia 2023, estos recursos solo podrán ser susceptibles de financiación a partir de dicha vigencia, según la planeación integral establecida por parte del gestor PDA.

Es pertinente manifestar que previo a la expedición de los respectivos CDRs se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente, en el caso de proyectos de infraestructura deben contar con la aprobación del respectivo mecanismo de viabilidad y para las preinversiones con el respectivo anexo No.3.

El gestor del PDA de Boyacá, presenta como parte integral para el comité los documentos denominados: "Anexo No.02 - PEI 2020-2023 PDA Boyacá" (Documento soporte) – Microsoft Excel y el documento "Anexo No.02 - PEI 2020-2023 PDA Boyacá".

4. Presentación y aprobación de la modificación del PEI capítulo 2023 - Componente Aseguramiento de la Prestación de los Servicios.

Se recomienda la aprobación de la modificación del capítulo 2023 del PEI - Componente Aseguramiento teniendo en cuenta lo siguiente:

Se asignan recursos financieros a los subcomponentes:

Plan de aseguramiento 2023: \$1.800.000.000 (SGP Departamento).

Costos del Gestor 2023: \$2.502.553.729 (SGP Departamento).

Valor Componente de Aseguramiento de la prestación: \$4.302.553.729

Notas:

En comité No.71 se aprobó parcialmente el PEI capítulo 2023 y se asignaron recursos para los costos del gestor vigencia 2023 para el primer semestre, por solicitud del Gestor y autorización del Gobernador por valor total de: \$2.502.553.729 (Fuente: SGP Departamento) soportado en los documentos de pertinencia emitidos por parte del Gobernador del departamento de Boyacá.

El MVCT deja constancia que, considerando que el PEI Capítulo 2023 aprobado es por valor de \$79.617.548.596, el tope del 5% para costos del gestor del capítulo 2023 completo es la suma de \$3.980.877.423. El Gestor tiene claro que al aprobarse los costos para el primer semestre por \$2.502.553.729, el saldo disponible para el segundo semestre sería la suma de \$1.478.323.701.

Los recursos correspondientes al Plan de Aseguramiento capítulo 2023, por valor de \$1.800.000.000. (Fuente: SGP Departamento), se asignan de acuerdo con el concepto favorable emitido por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT, el cual se adjunta.

5. Presentación y aprobación de la modificación del PEI capítulo 2023 - Componente Inversión en Infraestructura para asignación de recursos.

Se recomienda aprobar la modificación del PEI capítulo anual 2023, en el componente de Infraestructura por un valor total de \$70.362.538.078, según la asignación para cada subcomponente que se presenta en los siguientes numerales.

- 5.1. Asignación de recursos en el subcomponente de inversión en infraestructura

Subcomponente Infraestructura de AAA: \$64.965.694.312

Fuentes de financiación:

SGP Municipios: \$ 45.442.559.899

Regalías Directas Municipios: \$783.788.847

Recursos Propios Municipios: \$439.691.182

SGP Vigencias Futuras 2023 Municipio De Toca: \$162.529.372

SGP Departamento: \$ 11.303.612.109

Regalías Directas Departamento: \$1.345.498.248

Regalías OCAD Departamento: \$1.091.563

Otros Recursos Departamento: \$ 2.346.924.823

Audiencias Públicas: \$1.350.170.850

Otros (Paquete Reactivación Económica Compromiso Por Colombia): \$289.827.420

Recursos CAR (CORPOBOYACÁ): \$1.500.000.000

Notas:

Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización.

Para la asignación definitiva de los recursos, el gestor previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI 2023 y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por cada fuente de recursos.

- 5.2. Asignación de recursos en el subcomponente de Preinversión

El Gestor solicita asignación de recursos por valor de \$1.462.899.150,64 para este subcomponente.

Fuentes de financiación:

SGP Municipios: \$1.462.899.150,64

Se asignan recursos para dos proyectos de preinversión:

- Actualización del plan maestro de alcantarillado sanitario y pluvial del casco urbano del municipio de Páez, Boyacá y diseño del sistema de colectores y planta de tratamiento de agua residual PTAR., por un valor de \$709.229.776,31.
- Estudios y diseños para actualización del plan maestro de alcantarillado sanitario y pluvial del casco urbano del municipio de Chiscas - Boyacá y diseño de la planta de tratamiento de agua residual PTAR por un valor de \$ 753.669.374,33.

Como soporte de la solicitud de recursos para cada uno de los proyectos de preinversión, por parte del gestor PDA, se presentan los documentos:

- Planes de Acción del Municipio de Páez y Chiscas
- formatos Anexo No.3 debidamente suscritos.
- Certificado de pertinencia

Notas:

Se hace necesario que, cada uno de los productos que resulten de los estudios y diseños (según la naturaleza del proyecto y especificidad); garantice el cumplimiento de los lineamientos emitidos por parte del MVCT, en el siguiente sentido: Diagnóstico integral, prefactibilidad, análisis de alternativas, concertación, estudios y diseños a nivel de detalle constructivo definitivos, análisis y gestión predial – ambiental, estructuración institucional, desarrollo comunitario, formulación y presentación del proyecto integral y obtención del concepto técnico aceptable ante el respectivo mecanismo de evaluación.

El gestor del PDA como ejecutor de la política pública del departamento, deberá garantizar que los proyectos de preinversión surtan el respectivo proceso del mecanismo de evaluación y viabilización de acuerdo con la normatividad vigente.

Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA de Boyacá, ni del MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles Preinversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, precios, valores unitarios de consultoría, ni temas técnicos de proyectos, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI 2022.

Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (Planeación, diseño, Construcción y puesta en marcha); la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.

5.3. Asignación de recursos en el subcomponente de reformulaciones

El Gestor solicita asignación de recursos para el subcomponente de reformulaciones por un valor total de bolsa de \$ 3.433.944.616.

Fuentes de financiación;
SGP Municipios: \$800.000.000
SGP Departamento: \$2.500.000.000
Otros recursos Departamento: \$133.944.616.

Los proyectos que pueden acceder a esta bolsa son aquellos que cuenta con la carta de aprobación de la ventanilla del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, del Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos del Departamento o documento que aplique según normatividad, por ende, para la expedición de los CDR´s está sujeta a dichas cartas de aprobación o documento.

Es importante indicar que el valor \$ 133.944.616 de la fuente de Otros Recursos Departamento son recursos para cofinanciar la reformulación No.1 del proyecto OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO DEL MUNICIPIO DE QUÍPAMA-BOYACÁ, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal emitido por el Subdirector Técnico –presupuesto de la Gobernación de Boyacá el cual se adjunta, el valor estimado de la reformulación corresponde a \$ 239.549.660, el resto de los recursos necesarios serán aportados por el municipio, una vez se viabilice la reformulación en el mecanismo correspondiente.

Nota: Para el subcomponente de Ventanilla Regional, no se asignan recursos en el presente comité, dado que en Comité Directivo virtual No.71 de fecha 03 enero de 2023, se aprueban recursos para la Ventanilla Única vigencia 2023 por un valor \$ 500.000.000 (Fuente de financiación: SGP Departamento).

6. Presentación y aprobación del PEI capítulo 2023 – Componente Ambiental para asignación de recursos.

Se recomienda aprobar la asignación de recursos para el componente ambiental por valor de \$2.483.000.439.

Fuentes de financiación:
SGP Municipios: \$300.000.000
SGP Departamento: \$2.094.671.460,50

CORPOBOYACA: \$883.28.978

Notas:

El Plan Ambiental 2020 - 2023; fue aprobado mediante comité directivo No. 63 del PDA de Boyacá del 13 de marzo de 2021, decisión soportada (en su momento) en el concepto técnico aceptable por parte del Grupo Desarrollo Sostenible del MVCT; dicho documento fue enviado mediante correo electrónico de fecha: 7 de marzo de 2021 - Asunto: "Concepto de aprobación Plan Ambiental PDA Boyacá". El Plan Ambiental 2020-2023, por un valor total de \$27.096.649.456, emitido por parte de la Dra. Zayda Sandoval Núñez - Coordinadora Grupo Desarrollo Sostenible del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del MVCT. Así mismo, se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en el concepto técnico, actas de concertación correspondientes y documentos soporte al Plan Ambiental. De acuerdo con lo anterior se asignan recursos para la presente vigencia (2023), según las inversiones proyectadas que se encuentran en el concepto.

7. Presentación y aprobación del PEI capítulo 2023 – Componente de Gestión del riesgo sectorial para asignación de recursos

Se recomienda aprobar la asignación de recursos para el Componente Gestión del Riesgo Sectorial por valor de \$2.469.456.350, así:

- Subcomponente Reducción: \$2.218.756.350

Fuentes de financiación:

Regalías directas Departamento: \$1.718.756.350

SGP Municipios: \$500.000.000.

- Manejo de desastres: \$250.700.000

Fuentes de financiación:

Regalías directas Departamento: \$250.700.000

Notas:

El Plan de Gestión del Riesgo Sectorial fue aprobado mediante Comité Directivo No.60 PDA Boyacá, de fecha: 28 de octubre de 2020, soportado en el Concepto normativo vigente, condiciones establecidas y lo estipulado en la aprobación al Plan de Gestión de Riesgo para la presente vigencia (2023) según el concepto favorable.

8. Designar al municipio de Belén como ejecutor de la obra civil de un proyecto.

Se recomienda aprobar la solicitud de designar al municipio de Belén para que sea ejecutor de la obra civil del proyecto "construcción planta de tratamiento de agua potable para la junta administradora del acueducto San Victorino y Donación del municipio de Belén", por un valor de \$351.067.451., para lo cual el municipio anexa los soportes donde se demuestra que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Operativo adoptado a través de Decreto Departamental 391 del 07 de octubre de 2020.

Por lo anterior, se adjunta:

- Certificación de cumplimiento requisitos Manual Operativo para que el municipio de Belén adelante la contratación de la Obra suscrita por el Gestor del PDA.
- Carta de viabilidad del Proyecto de Belén.
- Plan de acción del Municipio de Belén.

Notas:

Se autoriza al Municipio de Belén para adelantar la contratación, como ejecutor de la obra civil del proyecto mencionado, no sin antes advertir del cumplimiento estricto en la implementación de los pliegos tipo para el sector en el proceso en el que autoriza dicha contratación por parte del municipio de Belén; además, el cumplimiento de la normativa vigente, teniendo en cuenta el artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1425 de 2019, lo dispuesto en el numeral 3.2 del Manual Operativo del PDA de Boyacá y los requisitos del Manual Operativo del Consorcio FIA.

9. Propositiones y varios.

No se realizan proposiciones adicionales.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir borrador del acta de Comité Directivo No.72 para revisión del líder PDA Boyacá	Gestor PDA	23/02/2023
2			
3			

FIRMAS:



SANDRA PAOLA JAVELA JAVELA
Profesional Especializado
Subdirección de Programas -MVCT
Líder PDA Boyacá

Elaboró: Sandra Paola Javela
Fecha: 20-02-2023